

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “GANA Y PUNTO”, DUPLICA TUS PUNTOS COLOMBIA PAGANDO CON TUS TARJETAS BANCOLOMBIA EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO PRIMAX PARTICIPANTES”

CAMPAÑA ALIADOS BANCOLOMBIA, PRIMAX Y PUNTOS COLOMBIA 2025.

El presente documento contiene los Términos y Condiciones aplicables a la campaña denominada “**GANA Y PUNTO, DUPLICA TUS PUNTOS COLOMBIA PAGANDO CON TUS TARJETAS BANCOLOMBIA EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO PRIMAX PARTICIPANTES**” (en adelante, la “Campaña”). En él se establecen los parámetros de participación, así como las exclusiones, restricciones y demás disposiciones que rigen para todas las personas que participen en la Campaña (en adelante, los “Participantes”).

Este documento constituye el marco normativo integral de la Campaña, por lo que su contenido será de obligatorio cumplimiento tanto para los Participantes como para los Organizadores. Cualquier incumplimiento, desconocimiento o violación de las reglas, procedimientos, condiciones o estipulaciones aquí previstas dará lugar a la exclusión inmediata del Participante y a la anulación de su participación, sin que ello genere derecho a compensación, reclamo o indemnización alguna.

1. Organizadores.

A continuación, se detallan los Organizadores en el desarrollo de la presente Campaña:

- **PRIMAX COLOMBIA S.A.**, (en adelante “Primax”), sociedad constituida y existente conforme a las leyes de la República de Colombia, con NIT 860.002.554-8, domiciliada en Bogotá, D.C., y con oficinas principales en Calle 90 N° 19C – 32, cuyo objeto principal incluye el comercio de combustibles, lubricantes, aditivos y productos conexos.
- **BANCOLOMBIA S.A.** (en adelante, “Bancolombia”) es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida y existente conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 890.903.938-8, domiciliada en la ciudad de Medellín, con oficinas principales ubicadas en la Carrera 48 No. 26 – 85, Torre Norte, Piso 1.
- **PUNTOS COLOMBIA S.A.S.**, (en adelante “Puntos Colombia”), sociedad constituida y existente conforme a las leyes de la República de Colombia, con NIT 901.081.311-0, domiciliada en Envigado, y con oficinas principales en Viva Envigado, Torre de oficinas, oficina 904.

2. Sobre la Campaña.

Seguidamente, se establecen y detallan condiciones generales respecto de la ejecución de la Campaña, las cuales deberán ser acatadas y cumplidas por parte de los Clientes Participantes de la misma.

- Podrán participar en la presente Campaña los clientes que cumplan con las siguientes condiciones: **(i)** ser persona natural mayor de dieciocho (18) años, conforme a lo establecido en la legislación colombiana vigente; **(ii)** ser titular de una tarjeta débito o crédito emitida por Bancolombia S.A.; y **(iii)** estar registrado e inscrito en el programa de fidelización Puntos Colombia al momento en que pretenda hacerse acreedor de los incentivos ofrecido en el marco de la Campaña.

- Campaña válida entre el 12 de agosto desde las 00:01 horas (hora de Colombia) hasta las 23:59 horas (hora Colombia) del 10 de octubre de 2025. Aplica para todas las Estaciones de Servicio Primax del país participantes (en adelante “EDS Primax participantes”), las cuales podrás consultar [aquí](#).
- El presente reglamento establece y delimita las condiciones bajo las cuales se desarrollará la Campaña denominada “Gana y Punto, Duplica tus Puntos Colombia pagando con tus Tarjetas Bancolombia en las Estaciones de Servicio Primax participantes”, siendo de obligatorio cumplimiento tanto para los Participantes como para los Organizadores. Se entenderá que todo Participante, al decidir formar parte de la Campaña, conoce, acepta y se obliga por las disposiciones aquí contenidas, así como por las decisiones adoptadas por los Organizadores, las cuales tendrán carácter definitivo respecto de cualquier aspecto relacionado con la Campaña. La participación implica la aceptación íntegra de estas reglas, y cualquier incumplimiento de estas, o de los procedimientos y sistemas establecidos para su ejecución, dará lugar a la exclusión inmediata del Participante y, en su caso, a la revocatoria del incentivo otorgado.
- Aplican los presentes Términos y Condiciones para la participación en la Campaña. La acumulación de Puntos dobles está sujeta a la disponibilidad de una bolsa de incentivos limitada, así como al cumplimiento íntegro de las condiciones y requisitos establecidos en este documento. El acceso al incentivo estará condicionado a la verificación del cumplimiento de dichos requisitos por parte de los Organizadores.

3. Mecánica de la campaña

Los Organizadores, durante la vigencia de la Campaña, disponen de dos mecánicas para el Desarrollo de esta, las cuales no se excluyen entre sí:

3.1. Extra-puntaje.

Durante la vigencia de la Campaña, Primax y Bancolombia otorgarán Extra-puntaje a los clientes que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones. No es necesario que el cliente cumpla con todas; basta con que cumpla una sola para acceder al incentivo. A continuación, se detallan las condiciones, las cuales deberán cumplirse en su totalidad:

- a) **Condición Numero 1:** Durante la vigencia de la Campaña, los clientes que sean titulares de una tarjeta de crédito emitida por Bancolombia que acumule Puntos Colombia podrán acceder al incentivo denominado Extra-puntaje, siempre que cumplan, de manera conjunta y sin excepción, con las siguientes condiciones: **(i)** realizar la compra de combustible en una EDS Primax participante; **(ii)** acumular Puntos Colombia al momento de efectuar dicha compra; y **(iii)** pagar el valor total de la transacción exclusivamente con la tarjeta de crédito Bancolombia que acumule Puntos Colombia. Una vez cumplidas todas las condiciones anteriores, el cliente tendrá derecho a duplicar los Puntos otorgados por Primax y por Bancolombia, conforme a las reglas de acumulación aplicables a la tarjeta de crédito utilizada.
- b) **Condición Numero 2.** Durante la vigencia de la Campaña, los clientes que sean titulares de una tarjeta débito emitida por Bancolombia, así como aquellos que posean una tarjeta de crédito Bancolombia que no acumule Puntos Colombia incluyendo, las tarjetas American Express Libre y Mastercard Ideal podrán acceder

al incentivo denominado Extra-puntaje, siempre que cumplan, de manera conjunta y sin excepción, con las siguientes condiciones: **(i)** realizar la compra de combustible en una EDS Primax participante; **(ii)** acumular Puntos Colombia al momento de efectuar dicha compra; y **(iii)** pagar el valor total de la transacción exclusivamente con las tarjetas débito o crédito Bancolombia que no acumulen Puntos Colombia. Una vez cumplidas todas las condiciones anteriores, el cliente tendrá derecho a duplicar los Puntos que normalmente se acumulan en Primax, conforme a las reglas de acumulación aplicables a los medios de pago utilizados.

Parágrafo. Para efectos de la presente Campaña, se excluye expresamente como medio de pago válido la tarjeta de crédito Visa LifeMiles emitida por Bancolombia S.A. En consecuencia, las transacciones realizadas por los clientes utilizando dicha tarjeta, incluso si se efectúan en EDS Primax participantes, no serán consideradas válidas para efectos de participación en la Campaña ni para el cumplimiento de las condiciones establecidas por los Organizadores como necesarias para acceder al incentivo de Extra-puntaje.

Asimismo, para efectos de la presente Campaña, se aclara que los clientes que, durante su vigencia, realicen pagos o transacciones utilizando instrumentos de pago distintos a los expresamente establecidos como válidos en estos términos y condiciones, no serán considerados Participantes de la Campaña ni acreedores del incentivo denominado Extra-puntaje. El uso de los medios de pago autorizados constituye una condición esencial e indispensable para participar en la Campaña y aspirar al otorgamiento del referido incentivo.

3.2. Disposiciones comunes sobre la actividad “3.1. Extra-puntaje”

A continuación, se establecen condiciones especiales aplicables a la presente Campaña, en particular respecto de la bolsa de Puntos Colombia que se tiene disponible para la ejecución en el marco de la presente Campaña:

- a. Para efectos de la presente Campaña, se establece una bolsa total de **ochenta millones (80.000.000) de Puntos Colombia**, los cuales serán entregados conforme al cumplimiento de las condiciones previstas en estos Términos y Condiciones por parte de los clientes Participantes. Se aclara que dicha cantidad corresponde al **presupuesto total** destinado por los Organizadores para el desarrollo de la Campaña durante su vigencia, y no al número de Puntos que recibirá individualmente cada cliente Participante.
- b. De acuerdo con las condiciones de vigencia establecidas en los presentes Términos y Condiciones, la Campaña estará vigente hasta el día **10 de octubre de 2025 a las 23:59 horas (hora legal colombiana)** o hasta que se agoten las existencias o el presupuesto de incentivos (bolsa de Puntos Colombia) dispuesto por los Organizadores para su ejecución, conforme a lo previsto en el literal (a) del numeral 3.2 de la Cláusula 3 de este reglamento. La Campaña finalizará al cumplirse cualquiera de las dos condiciones mencionadas, lo que ocurra primero.
- c. El Extra-puntaje acumulado por los clientes Participantes durante la vigencia de la Campaña será cargado a la cuenta de Puntos Colombia correspondiente, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir del cumplimiento íntegro de las condiciones establecidas en el presente reglamento, esto es, haber realizado la compra de combustible en una EDS Primax participante y haber efectuado el pago

total de dicha transacción mediante los instrumentos de pago autorizados. Los Puntos Colombia otorgados con ocasión de esta Campaña tendrán una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de cargue, salvo aquellos que se otorguen a través de tarjetas de crédito emitidas por Bancolombia que acumulen Puntos Colombia, los cuales conservarán la vigencia habitual definida en el reglamento aplicable para la acumulación de Puntos Colombia con tarjetas Bancolombia. (Consulta la información [aquí](#)).

- d. Los Puntos Colombia acumulados por los clientes Participantes durante la vigencia de la Campaña podrán ser redimidos en cualquiera de las marcas aliadas activas del Programa de Lealtad Puntos Colombia. La equivalencia de cada Punto podrá variar según la marca aliada en la cual se realice la redención, y la cantidad de Puntos requerida para acceder a un producto o servicio será informada en el momento de la redención, ya sea en el punto de venta de la marca aliada o a través de los canales oficiales habilitados por Puntos Colombia. Conoce el Reglamento del Programa en [aquí](#).

3.3. Disposiciones especiales de la actividad “3.1. Extra-puntaje”

Con su participación en la Campaña, el cliente Participante declara que conoce y acepta las siguientes condiciones especiales:

- a) El Extra-puntaje será otorgado exclusivamente a clientes inscritos y activos en el Programa de Lealtad Puntos Colombia, identificados con cédula de ciudadanía o cédula de extranjería. Esta Campaña no aplica para personas jurídicas.
- b) El Extra-puntaje se otorgará únicamente en aquellas transacciones en las que exista coincidencia exacta entre la compra realizada en una EDS Primax participante y el valor pagado con los instrumentos de pago autorizados. Se consideran válidos para participar: **(i)** tarjetas de crédito Bancolombia que acumulan Puntos Colombia; **(ii)** tarjetas débito Bancolombia, que no acumulan puntos, pero son medios de pago válidos; y **(iii)** tarjetas de crédito Bancolombia no acumuladoras de Puntos, tales como Mastercard Ideal y American Express Libre. Las tarjetas débito que acumulen Puntos Colombia y las tarjetas de crédito que no los acumulen solo generarán la doble acumulación si se cumple con la mecánica descrita en el presente reglamento.
- c) Cada transacción deberá ser pagada en su totalidad con uno (1) de los instrumentos de pago autorizados. El uso parcial o combinado de otros medios de pago invalidará la participación del Cliente, por lo cual, no habrá lugar a la entrega del beneficio.
- d) El Extra-puntaje no es acumulable con otros incentivos ofrecidos en campañas simultáneas organizadas por los mismos Organizadores. En el marco de esta Campaña, únicamente se entregarán los beneficios expresamente previstos para la misma.
- e) Para acceder al Extra-puntaje, el titular de la cuenta de Puntos Colombia deberá ser el mismo titular de la tarjeta Bancolombia utilizada para realizar el pago en las EDS Primax participantes.

- f) La entrega del Extra-puntaje se registrará por los presentes Términos y Condiciones, los cuales se encuentran publicados en la Landing Page oficial de la Campaña **“GANA Y PUNTO” DUPLICA TUS PUNTOS COLOMBIA PAGANDO CON TUS TARJETAS BANCOLOMBIA EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO PRIMAX PARTICIPANTES**: <https://landing.puntoscolombia.com/gana-y-punto>.
- g) El Extra-puntaje será otorgado únicamente por transacciones realizadas en Estaciones de Servicio Primax participantes que se encuentren vinculadas al Programa de Lealtad Puntos Colombia con anterioridad al 1° de agosto de 2025. Las Estaciones de Servicio Primax que se vinculen al Programa Puntos Colombia con posterioridad a la fecha indicada en el literal anterior no serán consideradas participantes de la Campaña denominada **“GANA Y PUNTO – DUPLICA TUS PUNTOS COLOMBIA PAGANDO CON TUS TARJETAS BANCOLOMBIA EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO PRIMAX PARTICIPANTES”**. En consecuencia, los clientes que realicen transacciones en dichas Estaciones no serán acreedores del Extra-puntaje, conforme a la mecánica descrita en los presentes Términos y Condiciones. (Consulta las Estaciones participantes [aquí](#)).
- h) Los Puntos Colombia del incentivo no se canjearán por dinero o por un incentivo diferente, a solicitud del Participante.

3.4. Incentivos Finales Previstos para la Campaña:

Además del incentivo principal denominado **Extra-puntaje**, los Organizadores de la Campaña han dispuesto beneficios adicionales que se denominarán **Incentivos Finales**, los cuales se otorgarán conforme a lo previsto en los presentes Términos y Condiciones.

A continuación, la descripción de estos:

Bonos de combustible por \$1.000.000 COP

Los clientes que hayan obtenido el Extra-puntaje serán clasificados en uno (1) de los cuatro (4) niveles definidos por los Organizadores, con base en el promedio de compra de las transacciones realizadas en las EDS Primax participantes durante la vigencia de la Campaña.

La clasificación en los niveles mencionados se realizará en dos (2) cortes, conforme a los criterios, fechas y condiciones que serán establecidos en los presentes Términos y Condiciones o comunicados a través de los canales oficiales de la Campaña.

- a) **Primer corte de vigencia:** Desde el **12 de agosto de 2025 a las 00:01 horas** hasta el **11 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas** (hora legal colombiana), los clientes que hayan obtenido el Extra-puntaje podrán participar por uno (1) de los **veinticuatro (24) bonos de combustible**, clasificados en **cuatro (4) niveles** según el promedio de consumo en las EDS Primax participantes:

Nivel de Clasificación	Promedio de Transacciones e Incentivos.
------------------------	---

Nivel 1.	<p>Promedio de transacciones entre \$0 y \$20.000:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres (3) bonos de \$1.000.000 para los clientes que más Puntos hayan acumulado, incluyendo el Extra-puntaje. - Tres (3) bonos de \$1.000.000 para los clientes que más Puntos hayan redimido.
Nivel 2.	<p>Promedio de transacciones entre \$20.001 y \$150.000:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres (3) bonos de \$1.000.000 para los clientes que más Puntos hayan acumulado, incluyendo el Extra-puntaje. - Tres (3) bonos de \$1.000.000 para los clientes que más Puntos hayan redimido.
Nivel 3.	<p>Promedio de transacciones entre \$150.001 y \$250.000:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres (3) bonos de \$1.000.000 para los clientes que más Puntos hayan acumulado, incluyendo el Extra-puntaje. - Tres (3) bonos de \$1.000.000 para los clientes que más Puntos hayan redimido.
Nivel 4.	<p>Promedio de transacciones superiores a \$250.001:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres (3) bonos de \$1.000.000 para los clientes que más Puntos hayan acumulado, incluyendo el Extra-puntaje. - Tres (3) bonos de \$1.000.000 para los clientes que más Puntos hayan redimido.

b. Segundo corte de vigencia:

Desde el **12 de septiembre de 2025 a las 00:01 horas** hasta el **10 de octubre de 2025 a las 23:59 horas** (hora legal colombiana), se aplicará la misma mecánica de asignación de **veinticuatro (24) bonos de combustible**, descrita en el literal anterior, con los mismos niveles de clasificación y criterios de acumulación y redención de Puntos.

c. Verificación de información:

La información de los clientes Participantes será verificada por los Organizadores a través del log de transacciones de la plataforma CLM de Puntos Colombia, con el fin de validar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la asignación de los bonos de combustible.

3.5. Disposiciones Comunes Aplicables a los Incentivos Finales.

A continuación, se establecen las disposiciones generales aplicables a la entrega de los incentivos finales de la Campaña, así como los términos para su aceptación por parte del Cliente que resulte ganador, conforme a lo previsto en el presente documento.

- a) Se entregarán en total **cuarenta y ocho (48) bonos de combustible** a través de tarjetas **Primax Card**, cada una por valor de **Un Millón de Pesos (\$1.000.000 COP)**, para igual número de ganadores.
- b) El incentivo podrá ser utilizado exclusivamente para la compra de **combustibles líquidos derivados del petróleo** en **Estaciones de Servicio Primax** afiliadas al producto **Primax Card**, y tendrá una vigencia de **un (1) año** contado a partir de la aceptación del incentivo.
- c) En caso de que algún ganador no resida en una ciudad o municipio con Estaciones de Servicio Primax afiliadas al producto Primax Card, **Primax garantizará la entrega del incentivo** en una estación definida junto con los Organizadores, conservando la vigencia de un (1) año desde su aceptación.
- d) Cada cliente podrá ser ganador **una única vez** durante la vigencia de la Campaña, independientemente de las categorías o criterios de premiación en los que participe. En caso de que un mismo cliente obtenga simultáneamente la mayor cantidad de puntos acumulados y la mayor cantidad de puntos redimidos dentro de un mismo nivel, únicamente se le adjudicará el bono de combustible correspondiente a la categoría de mayor acumulación. El bono asignado a la categoría de mayor redención será otorgado al cliente que ocupe el siguiente lugar en el respectivo ranking.
- e) En caso de empate, se considerará como ganador al cliente que haya realizado primero la última transacción, según la fecha y hora registrada, en la categoría correspondiente (acumulación o redención).
- f) Los ganadores serán contactados vía **WhatsApp** dentro de los **treinta (30) días hábiles** siguientes a la finalización de la Campaña, para informarles sobre el incentivo y solicitar su aceptación mediante el diligenciamiento y firma del **acta de entrega del bono de combustible y autorización de tratamiento de datos personales y uso de imagen y voz**.
- g) Una vez identificadas las veinticuatro (24) oportunidades ganadoras por cada corte, se consultarán los datos de los posibles ganadores para ser contactados por el equipo de **Puntos Colombia**, quien realizará hasta **cinco (5) intentos de contacto** vía WhatsApp en horario laboral. Si no se obtiene respuesta, se

contactará al siguiente posible ganador en la lista. El ganador deberá devolver el acta de entrega del bono de combustible y autorización de tratamiento de datos personales y uso de imagen y voz, firmada dentro de las **veinticuatro (24) horas** siguientes al contacto.

- h) Con la entrega del incentivo, el Participante acepta el mismo y asume la responsabilidad sobre su uso. La entrega de la tarjeta **Primax Card** se realizará por envío a la EDS Primax correspondiente o se entregará directamente en la Estación de Servicio elegida por el ganador, según lo defina Primax.
- i) En caso de dificultades técnicas para la recepción del incentivo, los ganadores podrán comunicarse al número de WhatsApp 300 9120488 designado por los Organizadores. La vigencia de la tarjeta Primax Card iniciará desde el momento de aceptación del incentivo, independientemente de la fecha de entrega física.
- j) Los incentivos son **personales e intransferibles**. No podrán ser cedidos, negociados, vendidos ni intercambiados por dinero en efectivo o cualquier otra contraprestación distinta a la establecida en estos Términos y Condiciones.
- k) Los Organizadores no serán responsables, en ninguna circunstancia, por pérdida, robo o uso no autorizado de los incentivos entregados en el marco de la Campaña.
- l) Las decisiones adoptadas por los Organizadores respecto de cualquier aspecto relacionado con la Campaña y estos Términos y Condiciones serán **definitivas e inapelables**.

3.6. Componentes, Gastos, Costos e Impuestos Respecto de los Incentivos Finales.

A continuación, se establecen las disposiciones generales aplicables a la entrega de los incentivos finales de la Campaña, así como los términos y condiciones que rigen su aceptación por parte del Cliente que resulte ganador, conforme a lo dispuesto en el presente reglamento.

- a) **Gastos asumidos por los Organizadores:** Los Organizadores asumirán exclusivamente el costo de los incentivos finales descritos en estos Términos y Condiciones, así como el valor del envío de los bonos de combustible Primax Card, cuando aplique. En términos generales, los Organizadores no serán responsables por ningún gasto, impuesto o erogación que deba asumir el Participante ganador con ocasión de la aceptación, desarrollo o ejecución de la presente Campaña.

Cualquier gasto adicional en el que el Participante deba incurrir, y que no esté expresamente estipulado en este documento, será de su entera responsabilidad. El Participante acepta, entiende, declara y reconoce que dichos gastos no comprometen a los Organizadores, eximiéndolos de cualquier tipo de responsabilidad relacionada.

- b) **Gastos asumidos por el posible ganador:** El posible ganador asumirá la totalidad de los gastos asociados al proceso de reclamación del incentivo, incluyendo, sin

limitarse a, gastos de transporte, impuestos, alimentación y cualquier otro gasto relacionado.

- c) **Imposibilidad de contacto o reclamación del incentivo:** En caso de que: (i) no sea posible contactar al posible ganador dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la revisión del log de transacciones de la plataforma; (ii) el posible ganador no se presente ante los Organizadores para reclamar el incentivo; o (iii) el incentivo no pueda ser entregado por causas no imputables a los Organizadores, el posible ganador perderá su derecho a reclamar el incentivo y se notificará al siguiente cliente en la lista, conforme a los criterios de acumulación y redención establecidos por niveles y cortes de la Campaña. Este procedimiento se repetirá hasta que el incentivo sea asignado a un cliente que lo reclame dentro del término acordado con los Organizadores y cumpla con las condiciones establecidas.
- d) **Falta de respuesta o aceptación del incentivo:** Si el posible ganador no puede ser contactado, no remite el acta de entrega del bono debidamente diligenciada y firmada, o no se presenta dentro de las fechas acordadas con los Organizadores, se seleccionará a otro posible ganador conforme a las reglas previstas en esta sección, hasta que un Participante que cumpla con los Términos y Condiciones reclame el incentivo.

4. Otras Condiciones Generales Aplicables a la Campaña.

A continuación, se detallan las condiciones aplicables a la presente Campaña, las cuales deberán ser cumplidas por todos y cada uno de los Participantes. Al participar en la Campaña, los Participantes aceptan y reconocen que dichas condiciones han sido debidamente informadas por los Organizadores, y manifiestan que su participación constituye una expresión clara, expresa y voluntaria de su aceptación de estas:

- a) Los productos de crédito ofrecidos en el marco de esta Campaña están sujetos a las políticas internas y reglamentos vigentes de Bancolombia.
- b) Los productos y servicios adquiridos mediante instrumentos de pago emitidos por Bancolombia son comercializados exclusivamente por las marcas aliadas. Estas son responsables de su venta, entrega, funcionamiento y garantía. Bancolombia no interviene como proveedor ni asume responsabilidad alguna por dichos productos o servicios.
- c) Al participar en la Campaña, el tarjetahabiente libera expresamente a Bancolombia y a los Organizadores de cualquier responsabilidad derivada de la adquisición, uso o disfrute de los productos o incentivos relacionados con la misma.
- d) Los Organizadores, sus empresas vinculadas, empleados y representantes no serán responsables por daños, pérdidas o perjuicios, directos o indirectos, que puedan sufrir los participantes o terceros como consecuencia de su participación o del uso de los incentivos.
- e) Los Participantes autorizan expresamente a los Organizadores a monitorear las transacciones realizadas con sus tarjetas de crédito y débito Bancolombia, exclusivamente para efectos de validación dentro de la Campaña.

- f) Los Puntos Colombia acumulados podrán ser consultados directamente en la cuenta del cliente dentro del Programa de Lealtad Puntos Colombia. Para acceder a los beneficios, el cliente deberá estar registrado en dicho programa. El registro puede realizarse en: <https://www.puntoscolombia.com/registro/sp>.
- g) Todo impuesto, gasto o erogación no expresamente contemplado en estos Términos y Condiciones será asumido por el Participante o ganador, sin que ello implique responsabilidad alguna para los Organizadores.
- h) En caso de devoluciones o cancelaciones de compras, se reversará el cargue de los Puntos Colombia acumulados, incluyendo cualquier puntaje adicional otorgado por la Campaña.
- i) Los Organizadores podrán suspender la Campaña o excluir a cualquier Participante si se detectan fraudes, delitos o irregularidades en la participación o en el uso de productos Bancolombia, sin asumir responsabilidad alguna.
- j) Si como consecuencia de acciones fraudulentas del Participante se genera perjuicio a un tercero, los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes para obtener la reparación integral de los daños ocasionados.
- k) Ante circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución de la Campaña, los Organizadores podrán suspenderla o finalizarla sin asumir responsabilidad alguna, previa notificación a los Participantes por canales oficiales: <https://www.bancolombia.com/personas/eventos/subastas-puntos-colombia> y <https://www.primax.com.co/>.
- l) Si una situación de fuerza mayor impide la entrega del incentivo, la Campaña será suspendida y se informará a los Participantes. Los Organizadores no asumirán gastos ni compensaciones por dicha cancelación.
- m) Los Organizadores podrán modificar estos Términos y Condiciones cuando lo consideren necesario. Las actualizaciones serán publicadas en las páginas oficiales de la Campaña: <https://www.bancolombia.com/personas/eventos/subastas-puntos-colombia> y <https://www.primax.com.co/>.
- n) Para reclamaciones o peticiones relacionadas con la Campaña o la entrega de incentivos, el Participante podrá comunicarse al WhatsApp 300 9120488 dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado, conforme a la Ley 1480 de 2011.
- o) La Campaña podrá ser suspendida si así lo requiere una autoridad competente. Esta decisión será comunicada oportunamente a los Participantes.
- p) La participación será válida únicamente si se cumplen los requisitos establecidos. Los Participantes deberán mantener actualizada su información de contacto; de lo contrario, se entenderá que renuncian al incentivo.

- q) La responsabilidad de los Organizadores concluye con la entrega del incentivo. No se asumirá responsabilidad por accidentes, enfermedades, fallecimientos o gastos médicos derivados del uso o disfrute del incentivo.
- r) Los Organizadores no reconocerán remuneración ni establecerán vínculo laboral con los ganadores. Tampoco se asumirán consecuencias derivadas de despidos, suspensiones académicas u otros efectos personales relacionados con la participación en la Campaña.
- s) De forma particular se aclara que ni Bancolombia ni sus proveedores tecnológicos, ni los Organizadores asumirán responsabilidad alguna por daños, pérdidas, accidentes o perjuicios, ya sean directos o indirectos, que puedan sufrir los Participantes, sus familiares o terceros, como consecuencia de su participación en la Campaña o del uso de los bienes o servicios obtenidos como incentivo. Asimismo, Bancolombia no será responsable por débitos automáticos, impuestos o gravámenes que puedan generarse en relación con dichos incentivos.
- t) En caso de que los Organizadores, y en particular cualquier entidad perteneciente al Grupo Cibest, reciban reclamaciones judiciales o extrajudiciales derivadas de contenido, material o información aportada por un Participante que infrinja derechos de autor, propiedad intelectual o derechos conexos de terceros, dicho participante asumirá íntegramente la defensa legal de los intereses de los Organizadores. Asimismo, deberá reembolsar cualquier suma que los Organizadores deban pagar, incluyendo condenas, acuerdos o gastos derivados de dicha reclamación.

5. Descalificación.

Serán descalificados de manera inmediata aquellos Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes conductas:

- a) Ejecuten, a juicio de Primax, Bancolombia y/o Puntos Colombia, y con el debido sustento, cualquier tipo de maniobra engañosa, fraudulenta o artificiosa que tenga como finalidad aumentar de forma indebida sus posibilidades de obtener el incentivo.
- b) Suministren a cualquiera de los Organizadores información falsa, inexacta o que no corresponda con la realidad, afectando la transparencia del proceso.
- c) Infrinjan cualquiera de las disposiciones contenidas en los presentes Términos y Condiciones, lo cual facultará a los Organizadores para proceder con su exclusión inmediata de la Campaña, sin que ello genere derecho a compensación o reclamo alguno.
- d) Mora en el cumplimiento de obligaciones relacionadas con productos emitidos por Bancolombia.
- e) Interferencia u obstaculización del acceso de otros Participantes a la Campaña.

- f) Vulneración de derechos de propiedad intelectual o de la confidencialidad de la información.
- g) Suplantación o intento de suplantación de la identidad de otro cliente o Participante.
- h) Recopilación o intento de recopilación de contenido o información de otros Participantes, o acceso a los servicios mediante métodos irregulares, incluyendo el uso de herramientas automatizadas como bots, arañas o scrapers.
- i) Publicación de contenido que afecte los derechos de cualquier ser humano, incluyendo niños, adultos o personas mayores.
- j) Uso de los servicios para fines ilícitos, engañosos, malintencionados o discriminatorios.
- k) Ejecución de acciones que puedan inhabilitar, sobrecargar, saturar o afectar el funcionamiento adecuado de los servicios de los Organizadores.
- l) Permitir o fomentar el incumplimiento de estos Términos y Condiciones.

En general, que lleven a cabo cualquier acción que contravenga la Ley, los presentes Términos y Condiciones, o los reglamentos aplicables a los medios de pago, canales y servicios relacionados con la Campaña o con los servicios ofrecidos por cualquiera de los Organizadores.

6. Autorización para el Tratamiento y Administración de Datos Personales.

Al participar en la presente Campaña, los Participantes manifiestan que han otorgado de manera previa, expresa e informada su autorización para el tratamiento de sus datos personales, conforme a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Esta autorización se entiende otorgada al momento de su inscripción en el Programa de Lealtad Puntos Colombia y/o por la existencia de una relación contractual vigente con Bancolombia S.A.

La participación en la Campaña estará condicionada a la inscripción previa en el Programa de Lealtad Puntos Colombia o a la tenencia de un producto activo con Bancolombia S.A.; en consecuencia, quienes no cumplan con esta condición no serán considerados Participantes válidos.

El tratamiento de los datos personales se realizará con las finalidades descritas en los presentes Términos y Condiciones, así como en las políticas de privacidad de Puntos Colombia, Bancolombia y Primax, las cuales se encuentran disponibles en:

- a) Puntos Colombia:
<https://landing.puntoscolombia.com/hubfs/doclegales/Politica-de-Proteccion-de-Datos-Personales.pdf>
- b) Bancolombia:
<https://www.bancolombia.com/personas/documentos-legales/proteccion-datos/bancolombia-sa/>

- c) Primax:<https://www.primaxcolombia.com.co/politica-proteccion-de-datos-personales/>

6.1. Tratamiento de datos personales por parte de Puntos Colombia.

Para el desarrollo de la Campaña se requerirá del tratamiento de información personal de los Participantes consistente en datos de identificación, contacto, imagen, audiovisual, localización y referenciación del Participante cuyo tratamiento será realizado conforme a las políticas de protección de datos personales de Puntos Colombia, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://landing.puntoscolombia.com/hubfs/doclegales/Politica-de-Proteccion-de-Datos-Personales.pdf> y autorizado dentro de la autorización para el tratamiento de datos personales de Puntos Colombia, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://landing.puntoscolombia.com/hubfs/doclegales/Autorizacion-para-el-Tratamiento-de-Datos-Personales.pdf>

Los datos podrán ser utilizados para las siguientes finalidades:

- I. Transmitir a Primax y a Bancolombia la información de los posibles ganadores, para efectos de validación de identidad, aceptación y entrega de los incentivos.
- II. Soportar el funcionamiento de los sistemas y demás requerimientos de la infraestructura tecnológica empleada para el desarrollo de la actividad, para lo que se podrá transmitir información a terceros aliados o proveedores de bienes y servicios relacionados con el desarrollo de la actividad.
- III. Brindar soporte al usuario en la atención de dudas o inquietudes asociadas al desarrollo de la Campaña.
- IV. Divulgar y publicar a los ganadores, así como sus datos, las imágenes, videos, audios o datos a través de cualquier medio físico, electrónico, virtual o de cualquier otra naturaleza, de Primax, Bancolombia y/o Puntos Colombia para esta finalidad se solicitará una autorización de tratamiento específica y el derecho de uso de imagen y voz junto al acta de recibo de regalo.
- V. Circular la información a terceros con los que Primax, Bancolombia y/o Puntos Colombia tiene un contrato vigente, asegurando que el destinatario tenga niveles adecuados de protección de datos personales acorde con las políticas de protección de datos de personales de los Organizadores para cumplir las finalidades descritas. Conforme a los disposiciones normativas y políticas de Puntos Colombia, el Participante tiene derecho a solicitar la actualización, corrección, modificación, supresión de la información personal y a cancelar la autorización total o parcial del tratamiento de los datos personales si no persiste un deber legal o contractual que obligue a su retención. En el evento de aportar información de terceros, el Participante declara contar con la autorización para el tratamiento de datos personales de parte del titular de información.

- VI. Para el ejercicio de sus derechos los Participantes podrán presentar sus consultas y reclamos asociadas a la protección de sus datos personales en el correo electrónico servicio@clientes.puntoscolombia.com
- VII. Con la participación en esta Campaña, el Participante declara que acepta de manera previa, expresa e informada el tratamiento de sus datos personales en los términos antes descritos, entendiendo como tal a la acción del titular de información que refleja su intención consciente, libre y voluntaria de otorgar su consentimiento a los términos del tratamiento antes descritos.

6.2. Tratamiento de datos personales por parte de Primax

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el decreto único 1074 de 2015 en materia de Protección y tratamiento de datos personales, y demás normas concordantes o aquellas que las complementen, modifiquen y/o sustituyan, se informa al titular de los datos (en adelante el "Titular") que, mediante el suministro y registro voluntario de sus datos en el sitio web, autoriza de manera previa, expresa e informada, sin derecho a compensación alguna, a tratar sus datos personales, para que sean incorporados en una base de datos responsabilidad de Primax Colombia S.A. siendo tratados con la finalidad de: realizar gestión administrativa, fidelización de clientes, gestión de estadísticas internas, marketing, encuestas de opinión, publicidad propia, segmentación de mercados y envío de comunicaciones comerciales sobre sus productos, servicios de campañas de comunicación, divulgación y promoción u oferta de productos, actividades o servicios desarrollados como parte de estrategias internas de la compañía, envío de obsequios por campañas publicitarias en nombre propio y/o de sus aliados, análisis, prospección comercial, inteligencia de negocios, big data, presentación de ofertas a la medida, investigación y tendencias de mercado; entendimiento de perfiles, rutas de navegación, seguimiento de marcas y demás comportamientos míos como usuario/consumidor, hacer entendimiento de perfiles, rutas de navegación, seguimiento y demás comportamientos en redes sociales. Asimismo, mediante el presente registro, autorizo la transmisión y/o transferencia nacional e internacional de datos con terceras entidades tales como: aliados comerciales y filiales para el adecuado desarrollo de la relación contractual o vínculo comercial y de las finalidades descritas anteriormente, incluyendo la contactabilidad por parte de estos terceros, previa suscripción de un contrato de transmisión de datos personales, así como, publicar su nombre en los medios masivos de comunicación que Primax Colombia S.A. o quien este designe o determine. En ese sentido, el alcance de esta autorización comprende la facultad para que Primax Colombia S.A. o a quien ésta delegue envíe mensajes con contenidos, notificaciones, y demás información relativa a los productos, servicios campañas y futuras promociones de Primax Colombia S.A. o sus filiales, a través de correo electrónico, telefonía móvil, correspondencia física, mensajes de texto, vía Whatsapp o a través de otras aplicaciones de mensajería instantánea al teléfono móvil o redes sociales. Primax Colombia S.A. con el fin de enfocar el contenido y alcance de las campañas publicitarias y de marketing a grupos poblaciones específicos, recolectará información asociada al sexo del titular, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, y según los derechos y obligaciones que dicha norma establece, bajo la salvedad de que es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad. La política de tratamiento de los datos del Titular, así como los cambios sustanciales que se produzcan en ésta, se podrán consultar a través del siguiente correo electrónico: privacidad.datos@primax.com.co. De igual manera, la misma se

mantendrá actualizada en la página web de la entidad, cuya dirección es <https://www.primaxcolombia.com.co/politica-proteccion-de-datos-personales/>. En calidad de Titular puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre los datos personales, mediante escrito dirigido a Primax Colombia S.A., a la dirección de correo electrónico privacidad.datos@primax.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. Así mismo, en caso de que no sea su intención autorizar alguna de las finalidades descritas anteriormente podrá indicar lo propio a través de este mismo canal. En el evento de ejercer el derecho a que sus datos no sean utilizados por Primax Colombia S.A. y que los mismos sean suprimidos, acepta que renuncia a continuar participando en cualquier campaña, o promoción que esta compañía tenga vigente.

6.3. Tratamiento de Datos Personales por parte de Bancolombia.

Los Participantes autorizan expresamente a Bancolombia para recolectar, almacenar, tratar y utilizar sus datos personales, así como para compartir dicha información y contactarlos con el fin de informar sobre la Campaña y remitir comunicaciones relativas a productos, servicios y beneficios ofrecidos por Bancolombia. También aceptan que se publique material promocional o fotográfico relacionado con la Campaña. Esta autorización se otorga sin perjuicio del derecho que les asiste a los titulares de los datos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar su información personal conforme a la ley.

De igual forma, los Participantes autorizan a Bancolombia a: (a) establecer contacto mediante llamadas telefónicas, mensajería instantánea, correos electrónicos o redes sociales, ya sea de forma directa o a través de terceros autorizados; (b) validar y verificar su identidad para fines de ofrecimiento y administración de productos y servicios; (c) ofrecer y prestar dichos productos o servicios por cualquier canal disponible; (d) suministrar información de carácter comercial, legal, de productos, seguridad, servicio u otra índole; y (e) realizar análisis comerciales y estudios estadísticos.

Asimismo, los Participantes aceptan que Bancolombia pueda utilizar las imágenes generadas durante la Campaña para su difusión en redes sociales, medios audiovisuales y otras plataformas, con fines informativos o promocionales relacionados con la actividad. Estas imágenes podrán incluir al Participante y a sus acompañantes, siempre en el marco de la Campaña.

En caso de que Bancolombia o alguna de las entidades del Grupo Cibest enfrenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales relacionadas con el material aportado por el Participante que infrinja derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros, este se compromete a asumir la defensa legal y cubrir los gastos derivados de tales reclamaciones, incluyendo cualquier suma pagada o por pagar como consecuencia de ellas. Además, los Participantes declaran que no han recibido ni recibirán compensación económica por el uso de dicho material y que su participación es completamente voluntaria.

Se deja constancia de que los Participantes han sido informados de que no están obligados a autorizar el tratamiento de sus datos personales y que cuentan con los derechos previstos en la ley, entre ellos: conocer, actualizar y rectificar su información; solicitar prueba de la autorización otorgada; obtener información sobre el uso dado a sus datos; presentar reclamaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio por uso indebido de sus datos; revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos, cuando así proceda.

El tratamiento de los datos personales se efectuará conforme a lo dispuesto en este documento y en la Política de Tratamiento de Datos Personales de Bancolombia, la cual

puede consultarse en su sitio web oficial: [Protección de Datos Bancolombia - Personas](#) donde también se encuentran habilitados los canales para el ejercicio de los derechos de los titulares.